

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 051 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 22 DE DICIEMBRE 2016

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 18h05

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE, SR. CARLOS ESPINOSA CALDERÓN, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA; Y, SR. BAYARDO VINUEZA, CONCEJAL ALTERNO.

AUSENTE: SRA. SANDRA DE LA TORRE, CONCEJALA ALTERNA (PERMISO MÉDICO)

1. Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta No. 50 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 15 de Diciembre de 2016 sin observación, con el voto salvado de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia;
2. Se resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 20 de Diciembre de 2016; además, resuelve otorgar la Nomenclatura de varias calles de la parroquia urbana de Andrade Marín, en el siguiente orden: 1.- CALLE LAS DELICIAS.- Inicia en la calle Jaime Roldós Aguilera con dirección hacia el sur, pasa por el borde de la calle Santa Elena, continúa y pasa por el borde la calle San Buenaventura, continúa y atraviesa la calle Sánchez y Cifuentes, continúa hasta 15 metros antes de la calle General Enríquez y proyección.- 2.- CALLE SANTA ELENA.- Inicia en la calle las Delicias con dirección hacia el oriente hasta la calle Flor del Amanecer y con dirección hacia el occidente hasta su finalización.- 3.- CALLE SAN BUENAVENTURA.- Inicia en la calle las Delicias con dirección hacia el oriente hasta la calle Flor del Amanecer.- Además, se corra traslado con la presente Resolución a la Dirección de Planificación Territorial con copia a la Jefatura de Avalúos y Catastros para el registro y señalética correspondiente; Dirección de Servicios Públicos, Sistemas, Jefatura de Participación Ciudadana; Señor Bayardo Vinueza López, Presidente del Barrio Santa Isabel de la Parroquia de Andrade Marín; Federación de Barrios de Atuntaqui; Policía Nacional acantonada en Antonio Ante;
3. Se pone en conocimiento del Concejo Municipal los trasposos de crédito correspondientes al mes de Noviembre de 2016, de conformidad a las disposiciones señaladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 11 de octubre de 2011;
4. Se resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la Resolución No. 031-GADM-AA-CM-2016, que autoriza la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal a favor del Ingeniero Silvio Ovidio Apolo Asanza, Propiedad Horizontal

compuesta de diez y siete unidades de vivienda, localizado en las calles “O” y Jorge Regalado, Barrio El Rosario, Parroquia de Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura;

5. Se resuelve por unanimidad de los presentes Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Chaltura”, con el objeto de realizar el adecentamiento de la institución en beneficio de la comunidad educativa, por un valor de USD 5.821.42 incluido IVA;
6. Se resuelve por unanimidad de los presentes autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Abelardo Moncayo” de la ciudad de Atuntaqui, para arreglo y adecentamiento del cerramiento de la institución y mejorar su infraestructura física, en beneficio de la comunidad educativa y del cantón por \$2.907.00, incluido IVA;
7. Se resuelve por unanimidad de los presentes Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Antonio Ante, con el objeto de realizar la Ampliación del Caudal y Reserva del Proyecto Santa Bertha, que incluye el mejoramiento de las líneas de conducción y aumento del caudal a 11.0 l/s, por \$22.000.00, incluido IVA;
8. Se pone en Conocimiento el Informe (Calendario de Celebración Cultural por los 79 Años de Cantonización de Antonio Ante) de la Dirección de Gestión de Desarrollo para la Efemérides Cantonal 2017, a realizarse del 3 de febrero al 11 de marzo de 2017;
9. Se resuelve por unanimidad de los presentes aclarar la Resolución tomada el 8 de Diciembre de 2016, respecto a la ampliación de los plazos de los Convenios de Cooperación suscritos con el Barrio San José de la ciudad de Atuntaqui y con la Directiva del Ramal de Lourdes, Acequia Peguche San Antonio; plazos que rigen a partir del día 7 de Octubre de 2016, por el tiempo de cinco meses en el primer caso; y en el segundo caso; rige a partir del 25 de Diciembre de 2016, por el lapso de tres meses.- Resolución que será parte integrante del Convenio;
10. Se resuelve por unanimidad de los presentes aprobar en primera discusión la Quinta Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante.

Siendo las dieciocho horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO DEL GADM-AA